



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ACTIVIDAD MUNICIPAL

La Directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "CAPACITACIÓN PROMOCIÓN Y AUTOCUIDADO PARA DIRIGENTES VECIONALES 2019"

OBJETIVO GENERAL Fortalecer la participación comunitaria de las organizaciones vecinales y comunitarias de la comuna a través de iniciativas de formación y capacitación de sus dirigentes en materias propias de su quehacer.

FECHA DE REALIZACIÓN Agosto 2019

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	MONTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Eventos	\$ 7.500.000.-	22.08
TOTAL	\$ 7.500.000.-	

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 303 Imputación Presupuestaria: Según Detalle

DECRETO N° 1324 CHIGUAYANTE, 02 AGO 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el programa área ACTIVIDAD MUNICIPAL individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
ALCALDE
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/RFC/RSG/PFG/msb,-
DISTRIBUCIÓN
Dirección de Administración y Finanzas.
Secretaría Municipal.
Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
02 AGO. 2019
PROCEDENCIA: Alcaldía - HORAS: 16.
FIRMA: VSU